Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA -que este H.Cuerpo aprobé por Mayorfe en la Novena Sesión Ordinariarealizada el día 13 de Septiembre del cte.año, al considerar el Expe
diente: U-2-85 UNION DE COOP.RURALES DE ELECTRICIDAD (U.C.R.E.)Ref:Aumento de tarifas. - (Anex.D-213-85;D-191-85;D-251-85;D-189-85;C-4385).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Autorízase a la UNION DE COOPERATIVAS RURALES DE ELEC-TRICIDAD (U.C.R.E.) de este Partido de Pergamino a incrementar en un 23%, a partir del 13/6/85 las tarifas vigentes.-

ARTICULO 30- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 765/85.-

BILLY LANGENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A HONORABLE CON THE CONTRABLE CONTRA

ARR. MAURICIO G. ENAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE